



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 4972/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Psicopatología II (Orientación Psicoanalítica) de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 167/2024 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprueba el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que por Resolución D N° 801/2024 la Decana de la Facultad de Psicología resuelve declarar abierto el período de inscripción.

Que al concurso de referencia se inscribió el aspirante Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR.

Que en base a la evaluación de antecedentes y a la clase de oposición el Jurado designado para entender en dicho concurso, labró el Acta N° 3 donde se propone por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1°.- Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR; 2°.- Desierto; 3°.- Desierto.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del día 9 de abril de 2025, resuelve aprobar lo actuado por el Jurado interviniente y girar las actuaciones, una vez vencido el plazo de impugnaciones, al Consejo Superior para la continuidad del trámite.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente concurso: 1°.- Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR; 2°.- Desierto; 3° Desierto.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la designación del Mgtr. Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR - DNI N° 29.112.663 - en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Intervención Psicológica I, del Departamento de Formación Profesional de esta Facultad.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 3°.- Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para la continuidad del trámite.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

## Hoja de firmas